



CONCEJO DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

**MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
PLAN DE GESTIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

CÓDIGO: TH-PL 04.12402
VERSIÓN: 2.0
FECHA: MARZO 11 DE
2011
Página 1 de 13

CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

2022

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 2 de 13
--	--	---

TABLA DE CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL	4
2. ALCANCE	9
3. OBJETIVOS	9
3.1 OBJETIVO GENERAL	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. DESARROLLO	10
4.1 DIAGNÓSTICO	10
4.2. FORMULACIÓN	10
4.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	17

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
 Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 3 de 13
--	--	---

ANEXOS

ANEXO 1. Acta de Creación de la Planta de personal

ANEXO 2. Diagnóstico Dimensión Talento Humano según Matriz GTH MIPG

ANEXO 3. Plan de Acción de GTH 2022

ANEXO 4. Plan de Capacitación

ANEXO 5. Plan de Bienestar

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
 Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 4 de 13
---	---	--

INTRODUCCIÓN

La ley 909 de 2004, establece como funciones específicas de la gestión del talento humano la elaboración de un plan estratégico, con el fin de disponer de una herramienta que permita fijar las acciones que han de seguirse en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con el tema.

Con este ejercicio,, el Concejo Distrital de Buenaventura pretende fortalecerse de manera sostenida en la parte organizacional, basados en el mejoramiento de los procesos para lograr la prestación de servicios oportunos y eficientes a la comunidad con calidad, calidez y transparencia, como respuesta a los retos que impone la situación actual. En éste documento se establece la ruta para planear, monitorear y evaluar a través de indicadores el nivel de cumplimiento a las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal, ya que en él se definen las acciones a desarrollar en los procesos de Ingreso, permanencia y retiro.

En este orden de ideas, la gestión del talento humano debe orientarse hacia la promoción del trabajo en equipo, a la implementación de los programas de capacitación, de bienestar laboral y estímulos para los servidores públicos en un ambiente laboral que promueve la motivación en el trabajo, reconoce la labor desarrollada y cultiva los principios y valores institucionales.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Títulos I y II del Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Ley 1064 de 2006 y los Decreto 1083 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1499 de 2017, entre otros, el Concejo Distrital de Buenaventura adopta el Plan de Gestión del Talento Humano, con el objetivo de trazar las directrices educativas, de bienestar laboral, de administración de personal y formular los programas a desarrollar durante la vigencia 2022.

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 5 de 13
---	---	--

1. MARCO LEGAL

El Plan de Gestión del Talento Humano del Concejo Distrital de Buenaventura se realizó con base en la normatividad vigente para Entidades Estatales y se encuentra orientado por los principios rectores de la función pública

Normatividad Aplicable	Descripción	Tema relacionado con la norma
Decreto 1661 del 27 de junio de 1991	Modifica el régimen de prima técnica, se establece un sistema para otorgar estímulos especiales a los mejores empleados oficiales	Talento Humano
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen las generalidades de los Bonos Pensionales.	Certificación de Bono Pensional
Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 2279 del 11 de Agosto de 2003	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el parágrafo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 797 de 2003. CALCULOS ACTUARIALES.	Certificación de Bono Pensional
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos).	
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	
Ley 1064 del 26 de julio de 2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación	Plan Institucional de Capacitación

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 6 de 13
--	--	---

Circular Conjunta No 13 del 18 de abril de 2007	Formatos Únicos de Información Laboral para trámite de Bono Pensional	Bono pensional
Ley 1221 de 16 de julio de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.	Programa de Bienestar
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst)
Ley 1811 del 21 de octubre de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional	Programa de Bienestar
Resolución 1140 del 13 de diciembre de 2016	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 365 del 17 de junio de 2015	Programa de Bienestar
Acuerdo 565 de 2016	Establece el Sistema Tipo Empleados de carrera y en período de prueba	Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño
Acuerdo 816 de 2016	Lineamientos sistemas propios Empleados de carrera y en periodo de prueba	Lineamientos de la CNSC para Sistemas Propios De Evaluación del Desempeño
Código de Integridad del Servidor Público 2017	DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rema Ejecutiva colombiana	Código de Integridad
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Sistema de Gestión
Manual MIPG	Manual Operativo – Dimensión N°1	Modelo Integrado de Gestión y Planeación

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 7 de 13
---	---	--

Guía GETH	Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano	Administración del Talento Humano
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)
Decreto 894 del 28 de mayo de 2017	Dicta normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Plan Institucional de Capacitación
Resolución 390 del 30 de mayo de 2017	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos	Plan Institucional de Capacitación
Sentencia C-527/17	Control constitucional del Decreto Ley 894 de 2017.	Plan Institucional de Capacitación
Ley 1857 del 26 de julio de 2017	Modifica la Ley 1361 de 2009 (Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia), para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.	Programa de Bienestar
Resolución 1459 de 28 de diciembre de 2017	Resolución de Función Pública por medio de la cual se adoptan los ajustes del Sistema Propio de Evaluación del Desempeño.	Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Función Pública.

Así mismo, el Decreto 612 de 2018 ordenó que todas las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar todos los planes institucionales y estratégicos y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

2. ALCANCE

El Plan abarca integralmente las necesidades de los Servidores Públicos, tales como; Plan de formación y capacitación, Plan de bienestar laboral e incentivos, Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluación del desempeño.

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 8 de 13
--	--	---

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las acciones requeridas para fortalecer las etapas del ciclo de vida laboral de cada uno de los servidores públicos del Concejo Distrital de Buenaventura con el fin de incrementar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, y efectividad en la prestación de los servicios al ciudadano.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar actividades de capacitación, formación, entrenamiento, inducción y reintroducción que permitan afianzar las competencias técnicas y habilidades personales de los Servidores Públicos del Institución, con base en las necesidades identificadas, para alcanzar un óptimo desempeño.
- Propiciar espacios de reconocimiento, integración y bienestar, que permitan mejorar la calidad de vida, intensificar los niveles de felicidad e incrementar el desempeño laboral de los funcionarios.
- Definir y establecer estrategias que permitan prevenir, reconocer, analizar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad, salud y estabilidad de los funcionarios y el desarrollo de sus actividades.
- Fortalecer el desarrollo del talento humano direccionándolo a la cultura del servicio, con el fin de incrementar el nivel de confianza de la ciudadanía.
- Establecer mecanismos para que la evaluación del desempeño laboral se convierta en una herramienta que permita incrementar la eficiencia de los servidores públicos

4. DESARROLLO

4.1 DIAGNÓSTICO

La herramienta utilizada para realizar el diagnóstico del proceso de Gestión Humana, fue la Matriz de autodiagnóstico diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se identifican las rutas que se deben trabajar para mejorar

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 9 de 13
--	--	---

en el cumplimiento, la eficiencia, la eficacia y la efectividad del sistema, con un puntaje 40.9% que lo ubica en un **nivel básico operativo**.
Con base en ello se definió qué aspectos deben ajustarse a los lineamientos de la política formulada por la Dirección de Empleo (Ver matriz de diagnóstico- Anexo 2)

4.2 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Plan Estratégico de Gestión Humana del Concejo Distrital de Buenaventura se plantea con base en el ciclo de vida del servidor público ingreso, desarrollo y retiro. Este plan se orienta a potencializar las variables con puntuaciones más bajas, obtenidas tanto en el autodiagnóstico de la Matriz GETH, como en la evaluación de Clima Organizacional, a través de la implementación de los planes anuales de Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con los lineamientos establecidos en las normas vigentes en esta materia.
Dentro del Plan, se establecieron como punto de partida cada una de las dimensiones establecidas en MIPG, las cuales se trabajarán con una o varias actividades en cada uno de los planes

DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO			
RUTA	VARIABLE	ACTIVIDADES	SUBPROCESO
RUTA DE LA FELICIDAD	AMBIENTE FÍSICO	Elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la norma legal vigente.	Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)
		Revisar las instalaciones físicas y puestos de trabajo para definir riesgos laborales , por parte de la ARL	
		Programar y ejecutar simulacros de evacuación de las instalaciones del Concejo con el apoyo de la Unidad de Gestión del Riesgo	
	EQUILIBRIO VITAL	Desarrollar actividades de integración y bienestar con el apoyo de la Caja de Compensación.	Bienestar SGSST
		Flexibilizar horarios en pandemia.	Bienestar
		Proveer vacantes de acuerdo con las necesidades de personal y recursos disponibles.	Selección y vinculación de personal

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 10 de 13
--	--	--

La felicidad nos hace productivos			
		Programar pausas activas	Salud y Seguridad en el trabajo
		Caracterizar al personal de acuerdo a enfermedades detectadas en el Examen ocupacional	Salud y Seguridad en el Trabajo
		Otorgar incentivos a los trabajadores, entre ellos reconocer el mejor servidor público.	Bienestar (Secretaria General-Talento Humano)
	INNOVACIÓN CON PASIÓN	Impulsar la Política de Integridad a través de la difusión del Código de Integridad.	Bienestar (Secretaria General-Talento Humano)
		Gestionar capacitación a los servidores en temáticas de innovación e incluirlo en el PIC	Capacitación
		Promover la vinculación a estudiantes en práctica en la modalidad Estado Joven	Vinculación (Secretaria General-Talento Humano)
		Establecer los lineamientos de retiro del personal	Retiro (Secretaria General-Talento Humano)
		Orientar al personal en el proceso de entrega del cargo	
	LIDERANDO TALENTO	Diseñar el Plan Institucional de Capacitación según los lineamientos del Plan Nacional de formación y Capacitación.	Capacitación
		Revisar la evaluación del desempeño	Evaluación (control interno)
		Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento individual a quienes obtengan calificación de 85 puntos o menos	Evaluación (control interno)
		Elaborar el programa de inducción para los servidores públicos que se vinculen a la Entidad y desarrollar propuesta anuales para actualización.	Inducción
		Entrenar en el puesto de trabajo a los servidores en temáticas referentes a Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional e incluirlas en el PIC	Capacitación
		Conmemorar el día del Servidor Público.	Bienestar

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 11 de 13
---	---	---

RUTA DEL CRECIMIE NTO		Realizar encuesta de bienestar para definir las actividades a realizar	Bienestar
		Caracterizar al personal de acuerdo a la encuesta de bienestar.	
	VALORES INSTITUCIO NALES	Elaborar y divulgar el código de Integridad	Capacitación
		Conformar el Comité de Integridad	
RUTA DEL SERVICIO	Al servicio de los ciudadanos	Implementar el sistema de Atención al ciudadano.	Atención al ciudadano (Secretaria General)
		Administrar la nómina y llevar los registros estadísticos correspondientes	
		Actualizar el manual de funciones y competencias laborales conforme con las Necesidades actuales	
RUTA DE LA CALIDAD	La cultura de hacer las cosas bien	Verificar que todo servidor presente declaración de bienes y rentas	
RUTA DE LA INFORMAC IÓN	CONOCIE DO PERSONAS A TRAVÉS DE DATOS	Actualizar información en el SIGEP	NÓMINA
		Administrar la información de la planta de personal y generar reportes articulados con la nómina	
		Administrar las hojas de vida del personal	
		Consolidar las Estadísticas de la información de Gestión Estratégica del Talento Humano	

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 12 de 13
--	--	--

4.3. LÍNEAS ESTRATEGIAS DE TALENTO HUMANO 2022.

Para el desarrollo del Plan Estratégico del Talento Humano se definió como línea estratégica la ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO que comprende:

- Manual de Funciones, competencias y requisitos laborales:

Se cuenta con manual de funciones debidamente aprobado mediante Resolución elaborados conforme a las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública, con los niveles de Directivo, asesor, profesional, Técnico y asistencial ajustados de acuerdo con las normas sobre disciplinas académicas que se exigen para el desempeño de los diferentes empleos; en el área jurídica hay una desagregación de funciones entre el profesional de apoyo a la mesa directiva y el asesor jurídico externo. Se presentará una propuesta para ajustar el organigrama de la entidad.

- Plan de previsión y plan anual de vacantes.

No aplica. La provisión de los empleos se realiza de acuerdo al presupuesto anual, para cumplir la gestión administrativa teniendo en cuenta las competencias laborales, funciones y requisitos para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos.

- Monitoreo del SIGEP

Se realiza seguimiento al registro de las hojas de vida de los trabajadores dentro de la plataforma www.sigep.gov.co

- Gestión de nómina

Esta actividad es realizada en el área de Talento humano mensualmente; se hace la liquidación y pago de nómina de todos los servidores públicos. El procedimiento tiene estructurado el pago de las prestaciones sociales conforme a las normas vigentes.

- Plan institucional de capacitación y plan de bienestar laboral, estímulos e incentivos: se realiza anualmente con base en la Encuesta de Bienestar y el Formato de

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
 Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) PLAN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-PL 04.12402 VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 13 de 13
---	---	---

Necesidades de capacitación que se aplica al personal y se aprueba mediante acta por parte del Comité de Planeación y Gestión de acuerdo con los recursos disponibles.

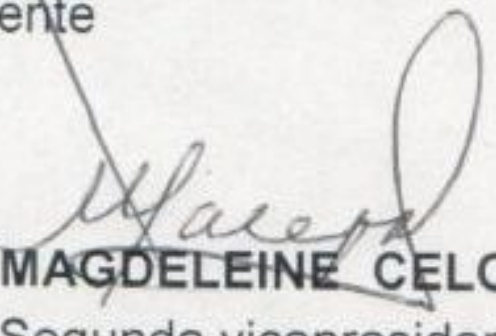
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza con base en la inspección de las condiciones laborales y el examen laboral, fortaleciendo la cultura de prevención y manejo de riesgos laborales.

-Programa de Evaluación del Desempeño: Se realiza de acuerdo con el formato diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil; se aplica en los períodos establecidos.

ANEXOS

- ANEXO 1. Acta de Creación de la Planta de personal
- ANEXO 2. Diagnóstico Dimensión Talento Humano según Matriz GTH MIPG
- ANEXO 3. Plan de Acción de GTH 2022
- ANEXO 4. Plan de capacitación
- ANEXO 5. Plan de Bienestar GTH 2022


ROBINSON RENTERÍA HINESTROZA
Presidente

ALEXANDER DELGADO ARAGÓN **MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO**
Primer vicepresidente Segunda vicepresidente


ELIZABETH GÓMEZ HERRERA
Secretaria General

Elaboró: **ORLIN C.A.**- Jefe Oficina Talento Humano
Revisó: Secretaria General – **ELIZABETH G.H.** *af*

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
www.concejobuenaventura.gov.co
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia